



**GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS  
PARA EL DESCONFINAMIENTO  
DE LOS ESPACIOS PRIVADOS  
DE CONSUMO**

---

## RESUMEN DE CONTENIDOS

- 1. Introducción**
- 2. Recomendaciones**
  - a. Recomendaciones generales para evitar el contagio**
  - b. Reorganización de procesos**
  - c. Personas trabajadoras**
    - i. Antes de ir a la asociación**
    - ii. En el trayecto a la asociación**
    - iii. En la asociación**
    - iv. Después de ir a la asociación**
  - d. Espacios**
    - i. Recomendaciones generales para los espacios**
    - ii. Medidas de control: Ventilación, higiene y desinfección**
    - iii. Control de acceso y estancia**
    - iv. Espacios de servicio**
    - v. Espacios de consumo**
    - vi. Gestión de residuos**
    - vii. Otros espacios**
  - e. Personas socias**
    - i. Información**
    - ii. Gestión del shock de la nueva normalidad**
  - f. Actividades**
- 3. Precauciones**
  - a. Respeto de las leyes**
  - b. En caso de detección de positivo en COVID-19**
  - c. Inspección de las autoridades**

## 1. Introducción

Para las asociaciones cannábicas la salud de las personas siempre ha sido una prioridad, ahora más que nunca, esta inclinación por la protección de las personas de la asociación mediante la corresponsabilidad de gestores, trabajadores y socios. La reanudación de la actividad debe guiarse por el principio de **minimización del riesgo**.

Como es evidente, cada espacio privado de consumo puede encontrar las vías que mejor se adapten al propio funcionamiento de la asociación y a sus capacidades, ya que cada uno corre sus propios riesgos, aun cumpliendo siempre con las medidas de protección indicadas por las autoridades y con las recomendaciones de este protocolo. ConFAC no se hace responsable de cualquier uso con finalidad indebida que se le pueda dar a este documento fuera del atípico penal de las asociaciones cannábicas que cumplen con la doctrina. Ante cualquier duda, contactar con [coord.pol@confac.org](mailto:coord.pol@confac.org).

## 2. Recomendaciones

A continuación, se emiten una serie de recomendaciones para garantizar la higiene y la seguridad de los espacios privados de consumo, retomando su actividad sin constituir un peligro para la propagación del virus COVID-19. En estas recomendaciones se tienen en cuenta los tres criterios (medidas de higiene y desinfección, distancia interpersonal y medidas de protección individual) esenciales de contención adaptados a los procesos de los espacios privados de consumo.

Antes de iniciar la actividad, recomendamos que os pongáis en contacto con las autoridades de vuestro municipio o distrito para adaptaros a los planes locales de desconfinamiento y adaptaros a la fase en la que os encontréis y a las medidas específicas que se implementen en cada comunidad autónoma, provincia o municipio.

### a. Recomendaciones generales para evitar el contagio

- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar

superficies potencialmente contaminadas. Lavarse las manos es la medida más eficaz para prevenir y controlar la propagación.

- Mantener la distancia interpersonal (aproximadamente 2 metros).
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, desechar a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no se dispone de pañuelos emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Tirar cualquier desecho de higiene personal de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Llevar ropa que proteja de la posible infección.
- En caso de notar síntomas, avisar a la organización, extremando las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene, contactar de inmediato con el médico de atención primaria o con el teléfono de atención al COVID-19 de la Comunidad Autónoma.

#### **b. Reorganización de procesos**

- Las tareas y procesos laborales deben planificarse para que los trabajadores puedan mantener la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros, implementando las medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y ellas y las personas socias.
- Contemplar posibilidades de redistribución de tareas y/o teletrabajo, en el caso que sea posible.
- Organizar de forma escalonada la entrada en la sede social para evitar aglomeraciones.
- Mantenerse al día de la información gubernamental para actualizar las medidas que se vayan implementando.

#### **c. Personas trabajadoras**

Se debe garantizar que todo el personal cuenta con una información y formación actualizada sobre las medidas específicas en materia organizativa y de higiene, se debe hacer un seguimiento continuo de las medidas que vayan anunciando las autoridades. Es esencial que las personas

trabajadoras conozcan las siguientes medidas para contener la propagación del virus, basadas en la guía de *Buenas Prácticas en los Centros de Trabajo* publicada por el Ministerio de Sanidad para las personas trabajadoras.

### **i. Antes de ir a la asociación**

- Ante cualquier síntoma asociado con el COVID-19 (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) no hay que acudir a la asociación. No acudir a la asociación hasta que te confirmen que no hay riesgo.
- Si se ha tenido contactos de riesgo como haber estado en contacto con algún infectado sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por COVID-19, tampoco hay que acudir a la asociación, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días.
- Los colectivos de riesgo en la medida de lo posible deben evitar ir a la asociación, pueden autorizar por escrito a un familiar para que retire su cuota, en el caso de que fuera imposible se deben extremar las medidas de precaución.

### **ii. En el trayecto a la asociación**

- Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros, es preferible el transporte individual, como la bicicleta.
- Guardar la distancia interpersonal cuando vayas caminando por la calle.
- En el desplazamiento en turismo, extremar las medidas de limpieza del vehículo y evitar que viaje más de una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
- En los viajes en autobús, en transporte público guardar la distancia interpersonal. Es recomendable usar una mascarilla en transporte público.

### **iii. En la asociación**

- Cumplir exhaustivamente las normas que se implementen en la asociación.
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.

- Prohibir compartir porros , mecheros y cualquier otro útil de consumo para evitar contactos innecesarios.
- Instar a los socios a llevar todos los útiles de consumo propios: papel, mechero, grinder, etc.
- En el caso de los ceniceros, se aconseja tener ceniceros de un solo uso, preferiblemente de materiales sostenibles.
- Evitar, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos que hayan tocado otras personas. En caso de que sea necesario, desinfectarlos antes de usarlo.
- Utilizar mascarillas siempre que se tenga que tener interacción con las personas socias.
- Facilitar el trabajo de limpieza cuando se abandona el puesto.
- Adecuar los equipos de protección individual a las actividades y trabajos a desarrollar.
- Utilizar mascarilla en aquellos episodios en los que haya interacción con las personas socias.

#### **iv. Después de ir a la asociación**

- Ducharse y cambiarse de ropa.
- Introducir la ropa en una bolsa cerrada, lavarla con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.
- Los trabajadores deben cuidar las distancias y las medidas de prevención de contagios e higiene en el hogar, máxime si conviven con personas de grupos de riesgo.

#### **d. Espacios**

- Es imprescindible reforzar las medidas de higiene en todos los espacios de la asociación.
- En este sentido, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) deben modificarse si es necesario para garantizar el mantenimiento de la distancias de seguridad de 2 metros.
- Uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención.
- Se aconseja separar los espacios de servicio y consumo, las asociaciones con licencia contemplan esta separación, en caso contrario, existen alternativas como las mamparas de metacrilato.

- Señalizar el recorrido de entrada y salida delimitado con el suficiente espacio para respetar la distancia interpersonal.

### **i. Recomendaciones generales para los espacios**

Para mantener los espacios desinfectados y contener la propagación del virus será obligatorio cumplir con las siguientes precauciones:

- Disponer del espacio suficiente para garantizar los dos metros de distancia social entre las personas socias.
- Respetar escrupulosamente el aforo establecido (sedes sociales inferiores a  $100m^2$ , al 50% de aforo)
- Disponer de geles hidroalcohólicos para la correcta desinfección de manos, así como pañuelos.
- Exponer a vista de las personas socias carteles recordando las medidas de distanciamiento e higiene.

### **ii. Medidas de control: Ventilación, higiene y desinfección**

- En la mayoría de locales se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, tres veces al día y por un mínimo de cinco minutos por espacio.
- Si se dispone de máquina de ozono o su adquisición es posible, se aconseja su uso en todos los espacios, en caso de tener una situación en el espacio más concurrido.
- Es recomendable reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más continuada.
- Es conveniente reforzar las tareas de limpieza en todas las estancias, con especial incidencia en superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas o pomos de puertas, así como todos los aparatos de uso habitual por los empleados, desde mandos de maquinaria a mesas y ordenadores.
- Es necesario limpiar el área usada por las personas, incluyendo los trabajadores.

- Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.
- En todo caso, se debe asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de un solo uso.
- Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.

### **iii. Control de acceso y estancia**

- Reforzar las medidas de control de acceso de la sede social.
- Es obligatorio acceder a la sede social con las debidas medidas de protección.
- Limitar la estancia en la sede social.
- Cumplir rigurosamente con las medidas establecidas por la asociación.
- Distanciar, lo máximo posible, la afluencia a las sedes social.

### **iv. Espacios de servicio**

- Desarrollar las medidas para evitar el contacto entre personas.
- Se aconseja colocar carteles o advertencias que recuerden las medidas de seguridad a las personas socias, especialmente las referidas a este espacio.
- Obligatoriedad de mascarillas y desinfección de manos antes de proceder al servicio.
- Mantener la distancia de seguridad en todo momento.
- Tener preparadas las cuotas con anterioridad.
- Realizar los pagos de forma telemática, a través de transferencia previa, smartphone o tarjeta bancaria.
- Desinfectar el espacio entre la retirada de un socio y otro, especialmente los elementos que haya tocado la persona socia.

#### **v. Espacios de consumo**

- Desarrollar las medidas necesarias para evitar el contacto entre personas, redistribuir los elementos del espacio si fuera necesario, de manera que se pueda garantizar la distancia de seguridad entre las personas socias.
- Disponer de geles hidroalcohólicos en los diferentes espacios de la sala de consumo, así como pañuelos.
- Retirar o cubrir elementos de uso común como juegos de mesa, billares, futbolines, etc.
- Se aconseja colocar carteles o advertencias que recuerden las medidas de seguridad a las personas socias, como no compartir utensilios para el uso o parafernalia.
- Mantener despejadas las zonas de paso.
- Si la disposición del local lo permite, sería conveniente delimitar dos caminos, uno de entrada y otro de salida que garanticen el distanciamiento.

#### **vi. Gestión de residuos**

- La gestión de los residuos se debe realizar extremando las precauciones de higiene y seguridad.
- Se recomienda que los pañuelos desechables que se empleen para el secado de manos o para otros usos personales sean arrojados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, pañuelos, etc.) debe depositarse en el resto, en cuanto a la separación de residuos.

#### **vii. Otros espacios**

- Recomendamos disponer de materiales de higiene suficientes constantemente en el reservado, así como carteles explicativos de cómo lavarse las manos correctamente.
- Utilizar carteles para usar el reservado con indicaciones para que la gente lo desinfecte después de cada uso, la asociación deberá facilitara todos los útiles para ello.
- Se recomienda lavar el baño al menos dos veces al día.

### **e. Personas socias**

- Es necesario facilitar a las personas socias los medios para una higiene efectiva de manos, disponiendo de geles hidroalcohólicos y jabón de manos. Se pueden incluir guantes de un uso para los servicios, si se dispone de ellos.
- Evitar que los colectivos vulnerables visiten la asociación, en caso de imposibilidad, extremar las medidas de protección.
- Asegurar que la distancia interpersonal de 2 metros está garantizada en las zonas comunes
- Evitar acciones que pudieran conllevar aglomeraciones o cualquier concentración de personas.

### **i. Información**

- Informar por diversos medios a las personas socias de las nuevas medidas de seguridad para el espacio.
- Utilizar carteles para recordar las medidas de protección y las normas que se establezcan en la sala privada de consumo.
- Explicar de forma detallada a todas las personas socias que no se pueden compartir porros, mecheros, ceniceros o cualquier otro tipo de parafernalia u objeto para evitar la propagación del virus.
- Continuar con las labores de prevención.

### **ii. Gestión del shock de la nueva normalidad**

- Animar a las personas socias después de este período de confinamiento.
- Retomar las dinámicas de gestión responsable de los consumos y derivación voluntaria de consumos problemáticos.
- Gestionar con transparencia las normas para la nueva normalidad.

## **f. Actividades**

- Suspender todas las actividades que conlleven cualquier tipo de contacto.
- Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias se deben emplazar a más adelante o se pueden realizar vía online.
- Suspender las actividades que requieran elementos de uso común (juegos de mesa, futbolines, etc.).
- Potenciar el uso de las plataformas online para desarrollar actividades sociales que fomenten la relación de los socios y compensen la falta de contacto en estos espacios.

## **3. Precauciones**

Se distinguen tres tipos de precauciones a tener en cuenta, el respeto a las leyes y a las órdenes gubernamentales y administrativas, la comunicación en caso de detectar un caso positivo y la posible inspección de las autoridades.

### **a. Respeto de las leyes**

Todas las medidas y alternativas que se implementen deben cumplir escrupulosamente con las medidas de seguridad, higiene y distanciamiento social. Además deben contemplar la legislación vigente y las normas autoimpuestas que garantizan no traspasar los límites de la atipicidad penal correspondiente al consumo compartido.

### **b. En caso de detección de positivo en COVID-19**

En caso de que un trabajador o socio presente síntomas mientras se encuentre en la sede social:

- Es preciso informar a la persona socia de los pasos a seguir para reportar la enfermedad
- Reportar el caso a ConFAC.
- Cerrar el espacio privado de consumo.

- Proceder a su desinfección
- Permanecer cerrados por el período de tiempo cautelar que marquen las autoridades.
- Aislar el contenedor donde la persona infectada haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

### **c. Inspección de las autoridades**

En caso de tener licencia de actividades municipal es una ventaja, ya que el aforo queda reflejado en la misma. Si no es el caso, se puede comprobar con los metros indicados en el contrato de alquiler o el título de propiedad. En caso de comprobación policial se recomienda:

- Atender cualquier requerimiento legal por parte de la administración siempre que se ajuste a derecho.
- Poner en conocimiento del servicio jurídico de la asociación, la intención de abrir, para agilizar los posible trámites por requerimiento legal en la sede.
- Tener a mano la licencia de actividades o en su defecto el contrato de alquiler o el título de propiedad donde se indica el aforo o los metros cuadrados del local.

